



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA COMISION DE
SERVICIO EN VEHÍCULO
PARTICULAR DE CONCEJAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.669.-

QUILLÓN, Noviembre 06 de 2017.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.668 de fecha 06.11.2017, que autoriza a concejal, a participar en curso de capacitación denominado **La nueva Educación Pública y la Estructura de Remuneraciones Docentes**, a realizarse los días 07, 08, 09 y 10 de Noviembre de 2017, en la ciudad de Santiago;
2. La solicitud de comisión de servicio presentada por el concejal, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio por los días **07, 08, 09 y 10 de Noviembre de 2017, a la ciudad de Santiago**, al concejal Don **Marcelo Bustos Riquelme**, quien se trasladará en vehículo de su propiedad, el que a continuación se indica, a curso de capacitación denominado **La nueva Educación Pública y la Estructura de Remuneraciones Docentes**.

- TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL
- MARCA : [REDACTED]
- MODELO : [REDACTED]
- AÑO : [REDACTED]
- COLOR : [REDACTED]
- PLACA PATENTE : [REDACTED]
- RENDIMIENTO : 10 KM POR LITRO
- KM. POR RECORRER : 1.000 KM. APROX.
- COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$ 75.000.-

2. El concejal indicado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la **asignación de viático** por los días señalados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA CONCEJALES
- SECRETARIA MUNICIPAL